EXPEDIENTE CONTR 2023/1130925

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE CÁDIZ

En la sede de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz (la "**Dirección Provincial**"), en Avenida de la Sanidad Pública, Estadio Nuevo Mirandilla, Edificio Preferencia, 3ª planta, 11010 Cádiz, a las 9:00 del viernes 28 de junio de 2024, se reúnen los miembros de la mesa de contratación del expediente de referencia en la quinta sesión al objeto de la comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa Limpiezas Manchegas Bécquer SL detallada en la cláusula 10.7.2 del PCAP.

La mesa de contratación se constituye de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ("**LCSP**"), así como en los artículos 4 y 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados ("**Decreto 39/2011**"), conforme a la siguiente designación del director provincial:

Presidencia:

Don Antonio Hernández Moreno, secretario provincial de la Dirección Provincial, que asiste de manera telemática.

Vocalías:

Vocal 1: don Alejandro Martínez Rodríguez, representante de la Intervención Provincial, que asiste de forma presencial.

Vocal 2: don Manuel Pino Maldonado, representante del Servicio Jurídico Provincial, que asiste de forma telemática.

Vocal 3: Reyes Boralla Rivera Funcionaria interina de la Dirección Provincial del SAE que asiste de forma telemática.

Secretaría:

doña María Dolores Larios Járquez, Asesora Técnica de la Dirección Provincial, que asiste de manera presencial.

Acude asimismo presencialmente a la mesa doña Pilar Zambrano Sevillano, asesora técnica de la Dirección Provincial, con voz y sin voto, como personal técnico especializado conforme a lo dispuesto en el artículo 5.7 del Decreto 39/2011.

Dirección Provincial del SAE de Cádiz
Avenida de la Sanidad Pública
Estadio Nueva Mirandilla, Edificio Preferencia, 3ª
11010 Cádiz
T: 600 158 783 – 662 977 188
secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO HERNANDEZ MORENO	FECHA	01/07/2024
	MARIA DOLORES LARIOS JARQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ9RY5Y4R7FGJ3UWDVY6GNUMZN	PÁGINA	1/3

El presidente de la mesa declara válidamente constituida la misma. A continuación, los miembros de la mesa de contratación proceden a analizar la documentación remitida por la licitadora

Revisada la documentación presentada por la licitadora se comprueba que presenta los siguientes defectos y omisiones :

1. No se aporta certificado expedido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, cláusula 10.7.1 del PCAP, tan solo se aporta declaración responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

2.En relación con la solvencia económica y financiera, no queda acreditado el volumen anual de negocios de la licitadora, de conformidad con lo previsto en el Anexo I- apartado 4B -del PCAP, tan sólo se presenta una declaración de dicho volumen.

3. En relación con la los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la empresa licitadora, cláusula 10.5.2 letra a) del PCAP, no se aporta declaración responsable, conforme al modelo establecido en el Anexo XIV del PCAP, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incursas en incompatibilidad para contratar.

4. En relación con las obligaciones tributarias no se aporta certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía cláusula 10.7.2, letra f) del PCAP, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo, o bien autorización para recabar esa información por parte del Servicio Andaluz de Empleo conforme al modelo indicado en el Anexo XV del PCAP.

Los miembros de la mesa consideran subsanables todos los defectos y omisiones detectados, por lo que acuerdan otorgar a dichas licitadoras el trámite de tres días naturales para la subsanación previsto en la cláusula 10.7.3 del PCAP presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación.

Teniendo en cuenta la anterior, la mesa de contratación acuerda:

Otorgar un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** a la licitadora para que lleven a cabo las siguientes subsanaciones:

1.En relación con el registro de licitadores, certificado expedido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas del Sector Público.

2.En relación con la solvencia económica y financiera, presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, anexo I- apartado 4B -del PCAP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO HERNANDEZ MORENO	FECHA	01/07/2024
	MARIA DOLORES LARIOS JARQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ9RY5Y4R7FGJ3UWDVY6GNUMZN	PÁGINA	2/3

3. En relación con la los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la empresa licitadora, presentación de declaración responsable de compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución conforme al modelo establecido en el Anexo XIV del PCAP.

4. En relación con las obligaciones tributarias, certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo, o bien autorización para recabar esa información por parte del Servicio Andaluz de Empleo conforme al modelo indicado en el Anexo XV del PCAP.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual, como secretario, doy fe y certifico, con el visto bueno del presidente.

La secretaria	El presidente
María Dolores Larios Járquez	Antonio Hernández Moreno

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO HERNANDEZ MORENO	FECHA	01/07/2024	
	MARIA DOLORES LARIOS JARQUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ9RY5Y4R7FGJ3UWDVY6GNUMZN	PÁGINA	3/3	